

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIREC. DESAR. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nro.

3630.

PUCÓN,

16 DIC. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro 3666 de fecha 17 de diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- La Resolución Exenta N° 666 de fecha 18 de Febrero de 2014, que aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Ilustre Municipalidad de Pucón, para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad".-

3.- La solicitud de pedido N°3009 de fecha 19 de noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales

3.-El Decreto Exento N° 3410 de fecha 19 de Noviembre de 2014 que aprueba el Programa denominado "**Insumos Computacionales Programa Senda Previene**".

4.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006 interior. y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley N° 20.742 del 2014.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir insumos computacionales que faciliten la ejecución de labores administrativas propias del programa Senda Previene. Que en la solicitud de pedido N° 3009 de fecha 19 de noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere la adquisición de insumos computacionales al proveedor Mario Caceres Becerra .

2.- Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT N°	VALOR TOTAL
Maria Angélica Huentecura		\$209.300.-
Sistemas Computacionales J y S Ltda..		\$188.850.-
Mario Caceres Becerra		\$177.870

3.- El proveedor Sr. Mario Caceres Becerra, RUT N° [REDACTED] ha ofertado los productos más convenientes y entrega inmediata.

4.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Trato Directo, con el proveedor: Sr. Mario Caceres Becerra, RUT N° [REDACTED], a quien se le efectuara la compra de los insumos computacionales del programa denominado “Insumos Computacionales Programa Senda Previene”.

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Área Gestión 4 “Programas Sociales”, sub-programa (7) prevención de drogas y alcohol, por un monto de \$177.870.- (Ciento setenta y siete mil ochocientos setenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL

CBM/GDP/NDS/asc
[Signature]

DISTRIBUCION:

- Oficina Partes
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcc. Desar. Comunitario

04 Prog Sociales 18738.00
PAGO AUTORIZADO \$ 16585812
PAGO AUTORIZADO \$ 2142.088
BALDO PURA COMPROMISO
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE